

Para contestar cite:

Radicado ANI No.: 20191020062423



Fecha: 24-04-2019

**MEMORANDO**

Bogotá D.C.

**PARA: Dr. LOUIS FRANCOIS KLEYN LOPEZ**  
Presidente**Dra. NOHORA ISABEL VARGAS CASTRO**  
Vicepresidenta de Planeación Riesgos y Entorno (E)**Dr. LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ**  
Vicepresidenta de Gestión Contractual**Dr. CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES**  
Vicepresidenta de Ejecutiva**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de auditoría al procedimiento GCSP-P-014 – “Seguimiento a la ejecución de los recursos del proyecto que se encuentra en ejecución”.

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de abril de 2019, realizó la auditoría correspondiente al procedimiento GCSP-P-014 – Seguimiento a la ejecución de los recursos del proyecto que se encuentran en ejecución”, de los proyectos “Aeropuerto El Dorado” y “Tercer Carril Bogotá – Girardot”, cuyos resultados fueron socializados previamente con las áreas responsables.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el capítulo 5 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Cordialmente,

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 19 folios

cc: 1) LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ (VGC) Vicepresidencia de Gestión Contractual BOGOTÁ D.C. -2) NOHORA ISABEL VARGAS CASTRO (E) Vicepresidencia de Planeación Riesgos y Entorno BOGOTÁ D.C. -3) CARLOS ALBERTO GARCIA MONTES (VICE) Vicepresidencia Ejecutiva BOGOTÁ D.C.



Documento firmado digitalmente  
Sistema de gestión documental Orfeo.  
Para verificar la validez de este documento entre a la página [ani.gov.co](http://ani.gov.co) y  
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367





Agencia Nacional de  
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.  
PBX: 4848860 - [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co)  
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.  
Página 2 de 2

**Para contestar cite:**

Radicado ANI No.: **20191020062423**



Fecha: **24-04-2019**

## MEMORANDO

Proyectó:  
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20191020020424  
GADF-F-010



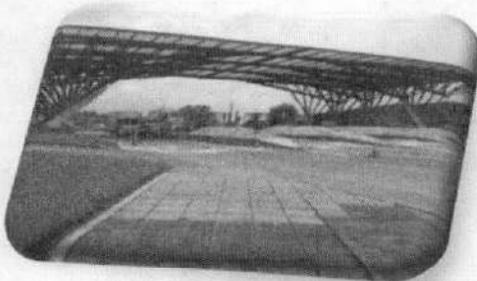
La movilidad  
es de todos

Mintransporte

---

# INFORME DE AUDITORÍA

---



Procedimiento asociado a la ejecución de los recursos del  
proyecto “Aeropuerto El Dorado” y “Tercer Carril Bogotá –  
Girardot”

## 2019

## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS .....	3
2. ALCANCE .....	3
3. MARCO LEGAL .....	3
4. DESARROLLO DEL INFORME .....	4
4.1. Tercer Carril Bogotá – Girardot .....	4
4.2. Aeropuerto El Dorado .....	18
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	31
5.1. Tercer Carril Bogotá – Girardot .....	31
5.2. Aeropuerto El Dorado .....	33

## 1. OBJETIVOS

Revisar el cumplimiento del procedimiento GCSP-P-014, en relación al seguimiento de los recursos que se encuentran en ejecución y que se administran a través del Patrimonio Autónomo creado para el desarrollo de cada proyecto.

## 2. ALCANCE

El alcance de la presente auditoría es realizar seguimiento a la ejecución de los recursos que se administran a través de Patrimonio Autónomo, correspondientes al segundo semestre de 2018, a través de una muestra para lo cual se seleccionó un proyecto por cada modo de infraestructura que administre sus recursos a través de Fiducia y que a su vez tenga el mayor promedio de recaudo mensual.

De acuerdo con estos criterios se revisaron los recursos del proyecto aeroportuario "Aeropuerto El Dorado" y del proyecto carretero "Tercer Carril Bogotá – Girardot". Los modos férreo y portuario no se incluyeron en la muestra porque no administran los recursos a través de un Patrimonio Autónomo.

## 3. MARCO LEGAL

Para el desarrollo del presente informe se tuvieron en cuenta las siguientes disposiciones de orden legal y reglamentario, además de algunos documentos contractuales, a saber:

- Constitución Política de Colombia Artículo 210.<sup>1</sup>
- Ley 1474 de 2011, artículo 83 y subsiguientes. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 80 de 1993, artículo 32, numéales 2 y 4.
- Decreto 1079 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Transporte.
- Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015. Reglamentario único del sector de la función pública.
- Ley 1508 de 2012. Régimen Jurídico de las Asociaciones Público-Privadas.
  - Decreto 1467 de 2012, reglamenta la ley 1508
  - Decreto 1553 de 2014, reglamenta la ley 1508 y corrige el Decreto 1467.
- Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.

<sup>1</sup> Los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley.

- Decreto 1510 de 2013. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Resolución No. 1185 de 2017. Por la cual se establece el estatuto de auditoría interna y código de ética del auditor en la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Contrato de la concesión que se va a auditar (contrato de concesión No. 6000169 OK del 12 de septiembre de 2006 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el concesionario OPAIN), y demás documentos contractuales.
- Contrato de concesión No. 4 de 2016, y demás documentos contractuales.
- Informes mensuales y semestrales de la Fiduciaria Bancolombia, asociados al proyecto "Tercer Carril Bogotá - Girardot" del segundo semestre de 2018.
- Informes bimestrales de la Fiduciaria Bancolombia, asociados al proyecto "Aeropuerto El Dorado" relacionados con los ingresos brutos del concesionario y el estado del fideicomiso del segundo semestre de 2018.

#### 4. DESARROLLO DEL INFORME

Cómo se mencionó en el alcance del informe, la Oficina de Control Interno seleccionó dos proyectos para desarrollar esta auditoría: "Tercer Carril Bogotá – Girardot" y "Aeropuerto El Dorado".

##### 4.1. Tercer Carril Bogotá – Girardot

La Agencia Nacional de Infraestructura, adjudicó mediante el Contrato No. 4 de 2016, la "Ampliación a Tercer Carril Doble Calzada Bogotá – Girardot" al consorcio "Vía 40 Express SAS".

A continuación, se describe la ficha técnica del proyecto e información sobre el contrato:

INFORMACIÓN GENERAL	
Valor del proyecto *(Billones de Pesos Diciembre de 2018)	\$ 5,09
Fecha de Firma de Contrato	18/10/2016
Acta de Inicio Fase de Pre construcción	01/12/2016
Acta de Inicio Fase de Construcción	20/06/2018
Duración Fase de Construcción	1800 DIAS (5años)
Fase actual del Proyecto	Construcción

#### ALCANCE

Longitud de Proyecto (Km)	144,80
Construcción Túnel (Und)	4
Construcción Puente (Und)	13
Mejoramiento Puente (Und)	14
Construcción Puentes Peatonales (Und)	35
Construcción Tercer Carril (km)	128
Construcción Doble Calzada (km)	0
Construcción Calzada Sencilla (km)	0
Mejoramiento(km)	144,80
Operación y mantenimiento (km)	144,80
Operación y mantenimiento recibido de otro proyecto (Km)	144,80

#### CONCESIONARIO – CONTRATO 004 DEL 2016

##### VIA 40 EXPRESS

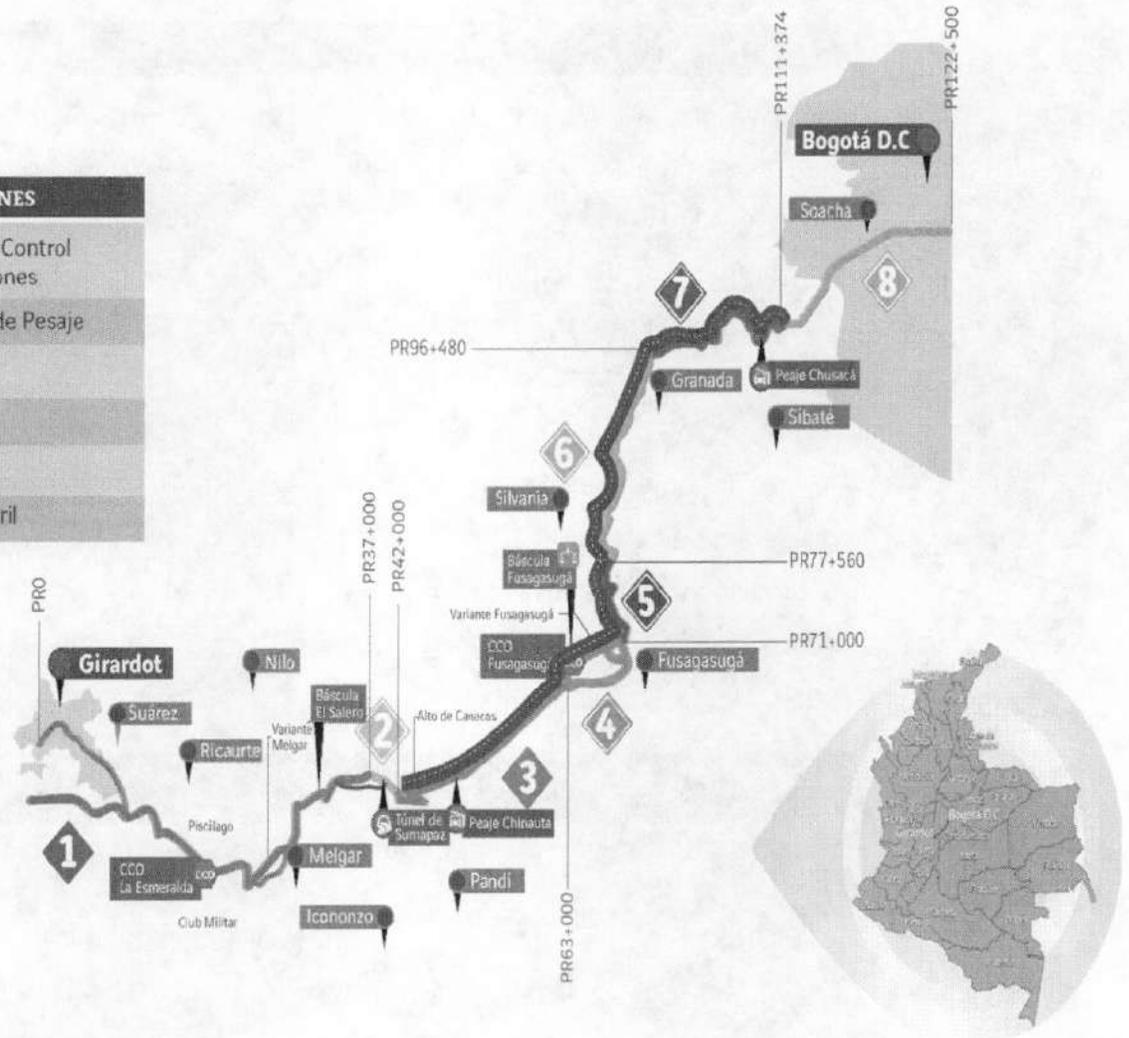
ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACIÓN
CONSTRUCTORA CONCRETO S.A.	25,00 %
INDUSTRIAL CONCRETO SAS	25,00 %
VINCI HIGHWAYS	50,00 %

#### INTERVENTORÍA – CONTRATO 395 DEL 2016

##### SEG-INCOPLAN

ACCIONISTAS	% DE PARTICIPACIÓN
SEG	51,00 %
INCOPLAN	49,00 %

CONVENCIONES	
	Centro de Control y Operaciones
	Básculas de Pesaje
	Túnel
	Peajes
	Viaducto
	Tercer Carril



La Oficina de Control Interno, en su proceso de verificación del cumplimiento de las nueve (9) actividades establecidas en el procedimiento GCSP-P-014,(anexo a este informe) evidenció lo siguiente:

#### Actividad 1:

En la primera actividad del procedimiento expresa, *"recibir el informe de fiducia en medio magnético o físico con información de la ejecución de los recursos del periodo, con un tiempo prudencial antes del comité de Fiducia (Los plazos dependen del contrato de concesión y del contrato de fiducia)"*.

Para la primera actividad registrada en el procedimiento se evidenció que, para el período comprendido de julio a diciembre de 2018, el proyecto "Tercer Carril Bogotá – Girardot",

administra los recursos a través de la fiduciaria de Bancolombia, mediante el contrato de Fiducia No. 9622 del 17 de noviembre de 2016, suscrito entre La Fiduciaria Bancolombia y el consorcio "Vía 40 Express SAS".

El contrato de concesión, en el numeral 3.16 *"Términos y condiciones de obligatoria inclusión en el contrato de fiducia mercantil"*, literal (I), (ix) *"Dentro de los primeros quince (15) días de cada mes presentar un informe general sobre la operación del Patrimonio Autónomo"*.

De igual manera en el contrato de fiducia en la Cláusula X, numeral 12 expresa lo siguiente: *"Presentar a la ANI, sin costo adicional, los informes que se establezcan en el Contrato de Concesión en la forma y oportunidad establecida en dicho documento, así como los que le sean solicitados en cualquier oportunidad por el Fideicomitente, la ANI y cualquier otra autoridad competente sobre el recaudo, manejo y destinación de los RECURSOS depositados en el Fideicomiso y sobre desarrollo y ejecución del mismo"*.

La Fiduciaria Bancolombia radicó en la ANI los informes de fiducia mensuales, tal como se describen a continuación:

Informe de fiducia del mes de julio de 2018, radicado No. 2018-409083925-2.  
Informe de fiducia del mes de agosto de 2018, radicado No. 2018-409099988-2.  
Informe de fiducia del mes de septiembre de 2018, radicado No. 2018-409110441-2.  
Informe de fiducia del mes de octubre de 2018, radicado No. 2018-409124279-2.  
Informe de fiducia del mes de noviembre de 2018, radicado No. 2018-409132814-2.  
Informe de fiducia del mes de diciembre de 2018, radicado No. 2019-409009549-2.

Los informes de fiducia son remitidos a la Vicepresidencia Ejecutiva de la entidad, y estos a su vez son asignados al apoyo financiero de la supervisión, la profesional Diana Lorena Ramírez Mahecha, para que realice las actividades de seguimiento al informe.

#### Actividad 2:

En la segunda actividad relacionada en el procedimiento GCSP-P-014, hace referencia a: *"Evaluar y analizar las fuentes y aplicaciones del informe en cuanto a:*

- a) *Aportes de Vigencias.*
- b) *Relación de deudas.*
- c) *Saldos en las subcuentas constituidas en el patrimonio y destinación de los recursos.*
- d) *Disponibilidad de recursos para uso de la ANI.*
- e) *Revisión de Estados Financieros.*
- f) *Cumplimiento de cierre financiero y aportes contractuales"*.

Punto a): El proyecto Tercer Carril Bogotá – Girardot, para el caso de aportes de vigencias, no aplica debido que el proyecto es de iniciativa privada y no da lugar a vigencias futuras.

Punto b): En lo concerniente al punto "relación de deudas", en la etapa actual en la que se encuentra el proyecto "Construcción" todo lo han financiado con Equity del concesionario, es decir, la unidad funcional cero "0" que se encuentra ejecutada en un cien por ciento (100%) y entregada a la ANI, cuyo costo en precios constantes de diciembre de 2017 era de \$1.578.657.719.353=, adicionalmente a la fecha del presente informe, el concesionario se encuentra validando junto con la interventoría la unidad funcional ocho "8" para entregarla a la ANI por un valor de precios constantes de diciembre de 2017 por \$125.305.956.473=.

En función de lo anterior, el concesionario no ha tenido la necesidad de recurrir a créditos con entidades del sector financiero para financiar las unidades funcionales cero y ocho, a pesar de que en el cierre financiero presentó la intención de financiarse con recursos del sector financiero como se evidencia en el oficio radicado a la ANI No. 2018-500-004791-1 del 16 de febrero de 2018; en consecuencia, en estos momentos no aplica este punto en el procedimiento, no obstante, no quiere decir que más adelante el concesionario no requiera del uso de créditos para financiar el proyecto.

En el cuadro que se relaciona a continuación, se evidencian los aportes de Equity que ha realizado el concesionario:

TERCER CARRIL BOGOTÁ GIRARDOT								
Concepto	Valor	pesos	Plazo Contractual	Fecha limite	Valor Girado	Valor constantes	Fecha	IPC
Giro 1	4,853,766,265	dic-14	Al momento de Constitución del Patrimonio Autónomo	16-nov-16	\$ 6,913,662,749	\$ 6,155,608,544	17-nov-16	132.70
Giro 2	44,958,258,081	dic-14	180 días a la fecha de inicio	31-may-17	\$ 18,825,230,261	\$ 16,761,122,497	16-nov-16	132.7
					\$ 321,244,794	\$ 285,698,701	01-dic-16	132.85
					\$ 2,150,000,000	\$ 1,912,100,113	01-dic-16	132.85
					\$ 13,000,000,000	\$ 11,513,868,066	31-ene-17	133.4
					\$ 12,000,000,000	\$ 10,415,809,580	01-mar-17	136.12
					\$ 35,000,000,000	\$ 30,096,433,770	31-may-17	137.4
Giro 3	52,658,298,890	dic-14	360 Días desde la Fecha de Inicio	27-nov-17	\$ 38,000,000,015	\$ 32,564,734,908	19-jul-17	137.87
					\$ 18,999,999,997	\$ 16,229,395,602	01-dic-18	138.32
					\$ 5,800,000,000	\$ 4,858,348,104	01-abr-18	141.05
Giro 4	51,013,751,533	dic-14	720 Días desde la Fecha de Inicio	22-nov-18	\$ 13,200,000,000	\$ 11,006,210,303	24-may-18	141.70
					\$ 146,200,000,000	\$ 121,405,186,955	01-jul-18	142.28

Giro 5	48,788,484,068	dic-14	1080 Días desde la Fecha de Inicio	17-nov-19	\$ 100,000,000	\$ 82,912,281	01/10/2018	142.50
					\$ 11,300,000,000	\$ 9,346,786,614	26/12/2018	142.84
					\$ 11,300,000,000	\$ 9,318,733,859	03/01/2018	143.27
					\$ 17,000,000,000	\$ 19,965,705,765	11/02/2019	100.60
Giro 6	61,823,792,847	dic-14	1440 Días desde la Fecha de Inicio	11-nov-20	\$ 17,000,000,000	\$ 19,965,705,765	07/02/2019	100.60
					\$ 11,500,000,000	\$ 9,373,443,368	19/03/2019	101.18
Giro 7	63,447,468,526	dic-14	1800 Días desde la Fecha de Inicio	06-nov-21				
Giro 8	83,285,737,189	dic-14	2160 Días desde la Fecha de Inicio	01-nov-22				
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 410,829,557,399</b>				<b>\$ 378,610,137,816</b>	<b>\$ 331,257,804,796</b>		

Punto c): En lo pertinente a los saldos en las subcuentas constituidas en el patrimonio y destinación de los recursos, se evidencia el seguimiento que realiza el apoyo financiero de la supervisión; por tanto aplica este punto del procedimiento como se describe a continuación:

En el contrato de concesión, en el numeral 3.14 (a), expresa que el concesionario deberá incorporar un Patrimonio Autónomo a través del cual se canalicen todos los activos y pasivos y en general se administren todos los recursos del proyecto, de igual manera en el numeral 3.15 del contrato de concesión, manifiesta cuales son las cuentas y subcuentas que se deben crear en el Patrimonio Autónomo.

En el cuadro inferior se visualiza el seguimiento a los fondeos que ha realizado el concesionario a la subcuenta de predios y se evidencia el cumplimiento por parte de la concesión "Vía 40 Express SAS".

Concepto	Valor	pesos	Plazo Contractual	Fecha límite	Valor fondeado	Constantes	Fecha fondeo
(1) Subcuenta Predios							
Aporte 1	134,331,206	dic-14	A la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo	16/11/2016	150,873,898	134,331,206	17/11/2016
Aporte 2	22,753,425,090	dic-14	180 Días desde la fecha de Inicio	30/05/2017	26,460,606,072	22,753,425,090	17/05/2017
Aporte 3	13,388,479,159	dic-14	210 Días desde la fecha de Inicio	29/06/2017	15,604,972,197	13,388,479,160	12/06/2017
Aporte 4	9,499,277,137	dic-14	240 Días desde la fecha de Inicio	29/07/2017	11,084,767,998	9,499,277,138	19/07/2017
Aporte 5	7,368,211,781	dic-14	270 Días desde la fecha de Inicio	28/08/2017	8,593,648,612	7,368,211,782	16/08/2017
Aporte 6	6,020,267,378	dic-14	300 Días desde la fecha de Inicio	27/09/2017	7,031,203,517	6,020,267,378	14/08/2017
Aporte 7	5,090,063,542	dic-14	330 Días desde la fecha de Inicio	27/10/2017	5,947,382,751	5,090,063,542	11/10/2017

Concepto	Valor	pesos	Plazo Contractual	Fecha límite	Valor fondado	Constantes	Fecha fondeo
Aporte 8	4,409,213,596	dic-14	360 Días desde la fecha de Inicio	26/11/2017	5,152,603,650	4,409,213,596	17/11/2017
Aporte 9	3,889,202,022	dic-14	390 Días desde la fecha de Inicio	26/12/2017	4,553,147,895	3,889,202,023	14/12/2017
Aporte 10	3,479,009,759	dic-14	420 Días desde la fecha de Inicio	25/01/2018	4,088,535,803	3,479,009,760	15/01/2018
Aporte 11	3,147,147,141	dic-14	450 Días desde la fecha de Inicio	24/02/2018	3,721,704,601	3,147,147,141	15/01/2018
Aporte 12	2,873,120,237	dic-14	480 Días desde la fecha de Inicio	26/03/2018	3,421,724,491	2,873,120,237	12/02/2018
Aporte 13	2,643,014,410	dic-14	510 Días desde la fecha de Inicio	25/04/2018	3,155,287,199	2,643,014,410	18/04/2018
Aporte 14	2,447,049,132	dic-14	540 Días desde la fecha de Inicio	25/05/2018	2,934,802,049	2,447,049,133	23/05/2018
Aporte 15	2,278,148,239	dic-14	570 Días desde la fecha de Inicio	24/06/2018	2,739,176,800	2,278,148,240	13/06/2018
Aporte 16	2,131,065,357	dic-14	600 Días desde la fecha de Inicio	24/07/2018	2,566,296,903	2,131,065,358	11/07/2018
Aporte 17	2,001,828,195	dic-14	630 Días desde la fecha de Inicio	23/08/2018	2,407,615,629	2,001,828,195	15/08/2018
Aporte 18	1,887,373,826	dic-14	660 Días desde la fecha de Inicio	22/09/2018	2,272,676,041	1,887,373,826	06/09/2018
Aporte 19	1,785,302,485	dic-14	690 Días desde la fecha de Inicio	22/10/2018	2,153,242,524	1,785,302,486	17/10/2018
Aporte 20	1,693,707,274	dic-14	720 Días desde la fecha de Inicio	22/11/2018	2,045,207,083	1,693,707,275	22/11/2018
Aporte 21	1,611,053,783	dic-14	750 Días desde la fecha de Inicio	22/12/2018	1,947,718,345	1,611,053,784	24/12/2018
Aporte 22	1,536,093,359	dic-14	780 Días desde la fecha de Inicio	21/01/2019	1,862,683,839	1,536,093,359	18/01/2019
Aporte 23	1,467,799,534	dic-14	810 Días desde la fecha de Inicio	20/02/2019	1,790,476,939	1,467,799,534	21/02/2019
Aporte 24	1,405,320,703	dic-14	840 Días desde la fecha de Inicio	22/03/2019			
Aporte 25	1,347,944,402	dic-14	870 Días desde la fecha de Inicio	20/04/2019			
Aporte 26	1,295,070,008	dic-14	900 Días desde la fecha de Inicio	20/05/2019			
Total	134,351,206,108				121,686,354,836	97,225,529,701	

A continuación, se muestra el seguimiento a los fondeos de la subcuenta compensaciones ambientales y se evidencia el cumplimiento por parte del concesionario:

Concepto	Valor	pesos	Plazo Contractual	Fecha límite	Valor fondado	Constantes	Fecha fondeo
(2) Subcuenta Compensaciones ambientales							

Concepto	Valor	pesos	Plazo Contractual	Fecha limite	Valor fondeado	Constantes	Fecha fondeo
Aporte 1	188,803,896	dic-14	Al momento de Constitución del Patrimonio Autónomo	16/11/2016	212,054,820	188,803,896	17/11/2016
Aporte 2	188,803,896	dic-14	30 Días desde la fecha de Inicio	31/12/2016	212,294,521	188,803,897	23/12/2016
Aporte 3	188,803,896	dic-14	60 Días desde la fecha de Inicio	30/01/2017	213,173,422	188,803,897	31/01/2017
Aporte 4	188,803,896	dic-14	90 Días desde la fecha de Inicio	01/03/2017	217,519,986	188,803,896	16/03/2017
Aporte 5	188,803,896	dic-14	120 Días desde la fecha de Inicio	31/03/2017	217,519,986	188,803,896	30/03/2017
Aporte 6	188,803,896	dic-14	150 Días desde la fecha de Inicio	30/04/2017	218,542,707	188,803,896	19/04/2017
Aporte 7	188,803,896	dic-14	180 Días desde la fecha de Inicio	30/05/2017	219,565,428	188,803,896	11/05/2017
Aporte 8	188,803,896	dic-14	210 Días desde la fecha de Inicio	29/06/2017	220,060,809	188,803,896	12/06/2017
Aporte 9	188,803,896	dic-14	240 Días desde la fecha de Inicio	29/07/2017	220,316,489	188,803,896	13/07/2017
Aporte 10	188,803,896	dic-14	270 Días desde la fecha de Inicio	28/08/2017	220,204,629	188,803,896	01/08/2017
Aporte 11	188,803,896	dic-14	300 Días desde la fecha de Inicio	27/09/2017	220,508,249	188,803,896	12/09/2017
Aporte 12	188,803,896	dic-14	330 Días desde la fecha de Inicio	27/10/2017	220,604,129	188,803,896	17/11/2017
Aporte 13	32,144,056	dic-14	360 Días desde la fecha de Inicio	26/11/2017	37,563,520	32,144,057	18/10/2017
Aporte 14	32,144,056	dic-14	390 Días desde la fecha de Inicio	26/12/2017	37,631,535	32,144,056	14/12/2017
Aporte 15	32,144,056	dic-14	420 Días desde la fecha de Inicio	25/01/2018	37,775,728	32,144,057	15/01/2017
Aporte 16	32,144,056	dic-14	450 Días desde la fecha de Inicio	24/02/2018	38,012,421	32,144,056	12/02/2018
Aporte 17	32,144,056	dic-14	480 Días desde la fecha de Inicio	26/03/2018	38,281,762.00	32,144,056	12/03/2018
Aporte 18	32,144,056	dic-14	510 Días desde la fecha de Inicio	25/04/2018	38,374,263.00	32,144,057	13/04/2018
Aporte 19	32,144,056	dic-14	540 Días desde la fecha de Inicio	25/05/2018	38,551,103.00	32,144,057	24/05/2018
Aporte 20	32,144,056	dic-14	570 Días desde la fecha de Inicio	24/06/2018	38,649,004.00	32,144,022	13/06/2018
Aporte 21	32,144,056	dic-14	600 Días desde la fecha de Inicio	24/07/2018	38,708,898.00	32,144,056	11/07/2018
Aporte 22	32,144,056	dic-14	630 Días desde la fecha de Inicio	23/08/2018	38,659,927.00	32,144,056	15/08/2018
Aporte 23	32,144,056	dic-14	660 Días desde la fecha de Inicio	22/09/2018	38,706,178.00	32,144,057	11/09/2018
Aporte 24	32,144,056	dic-14	690 Días desde la fecha de Inicio	22/10/2018	38,768,752.00	32,144,056	22/10/2018

Concepto	Valor	pesos	Plazo Contractual	Fecha limite	Valor fondado	Constantes	Fecha fondeo
Aporte 25	25,297,984	dic-14	720 Días desde la fecha de Inicio	21/11/2018	30,548,146.00	25,297,985	21/11/2018
Aporte 26	25,297,984	dic-14	750 Días desde la fecha de Inicio	21/12/2018	30,584,546.00	25,297,985	24/12/2018
Aporte 27	25,297,984	dic-14	780 Días desde la fecha de Inicio	20/01/2019	30,676,616.00	25,297,984	18/01/2019
Aporte 28	25,297,984	dic-14	810 Días desde la fecha de Inicio	19/02/2019	30,859,430.00	25,297,984	21/02/2019
Aporte 29	25,297,984	dic-14	840 Días desde la fecha de Inicio	21/03/2019	31,037,348.00	25,297,985	22/03/2019
Aporte 30	25,297,984	dic-14	870 Días desde la fecha de Inicio	20/04/2019			
Total	7,797,674,994				3,225,754,352	2,676,673,382	

En el cuadro inferior se detalla el seguimiento que ha realizado el apoyo financiero de la supervisión a la subcuenta redes y se demuestra el cumplimiento del concesionario:

Concepto	Valor	pesos	Plazo Contractual	Fecha limite	Valor fondado	Constantes	Fecha fondeo
(3) Subcuenta Redes							
Aporte 1	13,706,843	dic-14	390 Días desde la fecha de Inicio	26/12/2017	16,046,810	13,706,844	18/12/2017
Aporte 2	20,560,264	dic-14	420 Días desde la fecha de Inicio	25/01/2018	24,162,444	20,560,265	15/01/2018
Aporte 3	12,865,111	dic-14	720 Días desde la fecha de Inicio	21/11/2018	15,535,044	12,865,111	22/11/2018
Aporte 4	64,326,491	dic-14	750 Días desde la fecha de Inicio	22/12/2018	77,768,904	64,326,491	24/12/2018
Aporte 5	79,608,613	dic-14	780 Días desde la fecha de Inicio	20/01/2019	96,534,287	79,608,613	18/01/2019
Aporte 6	68,466,324	dic-14	810 Días desde la fecha de Inicio	20/02/2019	83,517,791	68,466,324	21/02/2019
Aporte 7	69,376,823	dic-14	840 Días desde la fecha de Inicio	21/03/2019	85,116,369	69,376,823	22/03/2019
Total	9,371,370,261				398,681,649	328,910,471	

Punto d): Este punto se relaciona con la disponibilidad de los recursos para uso de la ANI y la supervisión ha venido aplicando este punto del procedimiento. A renglón seguido, se muestran las subcuentas que son para uso de la ANI, tal como lo indica el contrato de concesión en el numeral 3.15 (a) (ii).

A continuación, se desagrega los fondeos que ha realizado el concesionario en la subcuenta de interventoría y supervisión, cumpliendo con los montos y tiempos:

Concepto	Valor	pesos	Plazo Contractual	Fecha limite	Valor fondado	Constantes	Fecha fondeo
----------	-------	-------	-------------------	--------------	---------------	------------	--------------

(4) Subcuenta de Interventoría y Supervisión							
Aporte 1	4,592,119,260	dic-14	Fecha de Constitución del Patrimonio Autónomo	16/11/2016	5,157,632,042	4,592,119,260	01/11/2016
Aporte 2	6,258,399,768	dic-14	360 Días desde la fecha de Inicio	26/11/2017	7,313,561,202	6,259,306,454	17/11/2017
Aporte 3	6,258,399,768	dic-14	720 Días desde la fecha de Inicio	21/11/2018	7,557,222,979	6,258,399,768	22/11/2018
Aporte 4	6,258,399,768	dic-14	1080 Días desde la fecha de Inicio	16/11/2019			
Total	124,724,000,532				20,028,416,223	17,109,825,483	

En el cuadro inferior se expone el seguimiento a los fondeos de la subcuenta soporte contractual, en el cual se confirma el cumplimiento por parte del concesionario:

Concepto	Valor	pesos	Plazo Contractual	Fecha límite	Valor fondeado	Constantes	Fecha fondeo
(5) Subcuenta de Soporte Contractual							
Aporte 1	350,000,000	dic-14	Fecha de Constitución del Patrimonio Autónomo	16/11/2016	393,101,989	350,000,000	17/11/2016
Aporte 2	350,000,000	dic-14	360 Días desde la fecha de Inicio	26/11/2017	409,009,734	350,050,707	17/11/2017
Aporte 3	350,000,000	dic-14	720 Días desde la fecha de Inicio	22/11/2018	422,636,480	350,000,001	22/11/2018
Aporte 4	350,000,000	dic-14	1080 Días desde la fecha de Inicio	16/11/2019			
Total	10,500,000,000				1,224,748,203	1,050,050,708	

A renglón seguido se evidencia el seguimiento de los fondeos a la subcuenta MASC y se observa el cumplimiento por parte del concesionario:

Concepto	Valor	pesos	Plazo Contractual	Fecha límite	Valor fondeado	Constantes	Fecha fondeo
(6) Subcuenta MASC							
Aporte 1	252,000,000	dic-14	Dentro de los primeros treinta 30 Días de cada año calendario de ejecución del Contrato, contados a partir de constitución del Patrimonio Autónomo	30/01/2017	283,353,365	252,000,001	23/12/2016

Concepto	Valor	pesos	Plazo Contractual	Fecha limite	Valor fondeado	Constantes	Fecha fondeo
Aporte 2	252,000,000	dic-14	Dentro de los primeros treinta 30 Días de cada año calendario de ejecución del Contrato, contados a partir de constitución del Patrimonio Autónomo	30/01/2018	296,150,565	252,965,509	15/01/2018
Aporte 3	252,000,000	dic-14	Dentro de los primeros treinta 30 Días de cada año calendario de ejecución del Contrato, contados a partir de constitución del Patrimonio Autónomo	30/01/2019	305,577,995	252,000,001	18/01/2018
Aporte 4	252,000,000	dic-14	Dentro de los primeros treinta 30 Días de cada año calendario de ejecución del Contrato, contados a partir de constitución del Patrimonio Autónomo	30/01/2020			
Aporte 1	14,733,524	dic-14	Un aporte los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato. El valor del primer aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y el inicio del Mes de enero o julio siguientes, el que ocurra primero.	05/01/2017	16,635,227	14,733,524	05/01/2017
Aporte 2	60,000,000	dic-14	Un aporte los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato. El valor del primer aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y el inicio del Mes de enero o julio siguientes, el que ocurra primero.	05/07/2017	70,014,389	60,000,000	01/08/2017
Aporte 3	60,000,000	dic-14	Un aporte los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato. El valor del primer aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y el inicio del Mes de enero o julio siguientes, el que ocurra primero.	05/01/2018	70,242,912	59,770,976	09/01/2018

Concepto	Valor	pesos	Plazo Contractual	Fecha límite	Valor fondeado	Constantes	Fecha fondeo
Aporte 4	60,000,000	dic-14	Un aporte los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato. El valor del primer aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y el inicio del Mes de enero o julio siguientes, el que ocurra primero.	05/07/2018	72,303,353	60,041,054	11/07/2018
Aporte 5	60,000,000	dic-14	Un aporte los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato. El valor del primer aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y el inicio del Mes de enero o julio siguientes, el que ocurra primero.	05/01/2019	72,756,666	60,000,001	09/01/2018
Aporte 6	60,000,000	dic-14	Un aporte los cinco (5) primeros Días del Mes de enero y julio de cada año de ejecución del Contrato. El valor del primer aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del Patrimonio Autónomo y el inicio del Mes de enero o julio siguientes, el que ocurra primero.	05/07/2019			
Total	10,994,733,524				1,187,034,472	951,511,065	

Punto e): Esta actividad hace alusión a la revisión de los estados financieros, la cual es realizada por el apoyo financiero de la supervisión y es aplicada esta actividad; en caso de existir alguna duda u observación, son tratados en el comité fiduciario durante la presentación del informe de fiducia.

En el contrato de concesión, en el numeral 3.16 (I) (xi) manifiesta lo siguiente: "... entregar a la ANI los estados financieros auditados del Patrimonio Autónomo, con cortes a 31 de diciembre y 30 de junio de cada año...". En el contrato de fiducia en la Cláusula X, numeral 13, expresa "Presentar a la ANI, al Fideicomitente y al Interventor dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, los Estados Financieros del Fideicomiso con corte al mes inmediatamente anterior".

A continuación, se relacionan los soportes relacionados con los estados financieros mensuales correspondientes al segundo semestre de 2018:

20184090843892 Estados financieros de julio de 2018.  
20184091065622 Estados financieros de agosto de 2018.  
20184091117122 Estados financieros de septiembre de 2018.  
20184091236792 Estados financieros de octubre de 2018.  
20184091349002 Estados financieros de noviembre de 2018.  
20194090095492 Estados financieros de diciembre de 2018.

En relación con los estados financieros auditados semestrales, se evidencia el cumplimiento por parte de la fiduciaria con los siguientes radicados:

20184090993682 Estados financieros auditados a junio de 2018.  
20194090254682 Estados financieros auditados a diciembre de 2018.

Punto f): Este punto hace relación al cumplimiento del cierre financiero y aportes contractuales, el cual se ha venido cumpliendo.

Mediante el radicado No. 20185000047911 del 16 de febrero de 2018, el concesionario aportó el cierre financiero a la ANI.

En relación con los aportes contractuales, durante el desarrollo del presente informe se ha evidenciado el seguimiento por parte de la ANI de los aportes que debe realizar el concesionario a cada una de las cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo, como se muestran en los puntos c) y d).

### Actividad 3:

En la actividad tres del procedimiento GCSP-P-014, preguntan: ¿El informe de fiducia cumple con los requisitos?

Durante el desarrollo de la auditoría, se verificó que el informe de fiducia cumple con la información que debe contener cada informe mensual, así como la información con corte semestral de los estados financieros auditados, lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión No. 4 de 2016 y al contrato de fiducia No. 9622 de 2016. Adicionalmente, en la mesa de trabajo realizada el día 4 de abril de 2019, con la supervisión y el apoyo financiero del proyecto, manifestaron que los informes de la fiducia contienen toda la información relacionada con la ejecución de los recursos que son administrados por el Patrimonio Autónomo y por consiguiente cumplen con todos los requisitos exigidos por la ANI.

#### Actividad 4:

En relación con la actividad No. 4 del procedimiento, a la fecha de la presente auditoría no se ha presentado la necesidad de solicitarle a la fiducia el cumplimiento de requisitos faltantes, según lo manifestado por el apoyo financiero de la supervisión del proyecto.

#### Actividad 5:

La actividad No. 5 del procedimiento, hace referencia a la asistencia por parte de la ANI al comité de fiducia.

El contrato de concesión lo establece en el numeral 3.16 (d) y expresa lo siguiente: *"...La ANI asistirá a todas y cada una de las sesiones que efectúe el Comité Fiduciario con voz, pero sin voto en la toma de decisiones que allí se sometán a consideración..."*.

El contrato de Fiducia, en la Cláusula XIV, establece que el Fideicomiso tendrá un comité fiduciario encargado de vigilar e impartir instrucciones a la Fiduciaria para el desarrollo del objeto del Fideicomiso.

La Oficina de Control Interno evidenció que la ANI asistió a los comités de fiducia que se deben realizar periódicamente (mensuales), la representante por parte de la entidad es la profesional Diana Lorena Ramírez, Apoyo Financiero a la supervisión del proyecto y en algunas ocasiones el supervisor del proyecto Ing. Luis Fernando Rodríguez, como consta en las siguientes actas:

- Acta de Comité Fiduciario No. 19: Realizada en la ciudad de Bogotá el 26 de julio de 2018, en las oficinas del concesionario a las 9:00 a.m.
- Acta de Comité Fiduciario No. 20: Realizada en la ciudad de Bogotá el 29 de agosto de 2018, en las oficinas del concesionario a las 3:30 p.m.
- Acta de Comité Fiduciario No. 21: Realizada en la ciudad de Bogotá el 27 de septiembre de 2018, en las oficinas del concesionario a las 9:00 a.m.
- Acta de Comité Fiduciario No. 22: Realizada en la ciudad de Bogotá el 25 de octubre de 2018, en las oficinas del concesionario a las 9:00 a.m.
- Acta de Comité Fiduciario No. 23: Realizada en la ciudad de Bogotá el 22 de noviembre de 2018, en las oficinas del concesionario a las 2:00 p.m.
- Acta de Comité Fiduciario No. 24: Realizada en la ciudad de Bogotá el 20 de diciembre de 2018, en las oficinas del concesionario a las 9:00 a.m.

El objetivo principal de cada uno de los comités es la presentación del informe del fideicomiso correspondiente al mes inmediatamente anterior.

Por lo anterior, la actividad No. 5 que establece el procedimiento, se está aplicando por parte de la supervisión del proyecto.

#### Actividad No. 6:

La actividad No. 6 del procedimiento hace alusión a *"Solicitar a la fiduciaria las certificaciones requeridas para soportar los saldos disponibles, cada vez que se requiera"*.

La Oficina de Control Interno constató con el apoyo financiero de la supervisión del proyecto, las certificaciones que se han solicitado y la radicación de dichas certificaciones por parte de la fiduciaria, como consta en la muestra seleccionada con los siguientes radicados:

Radicado No. 20184090844882 del 21 de agosto de 2018, certificación saldo subcuenta interventoría y supervisión.

Radicado No. 20184090953242 del 17 de septiembre de 2018, certificación saldo subcuenta soporte contractual.

Radicado No. 20184091076272 del 17 de octubre de 2018, certificación saldo subcuenta interventoría y supervisión.

Radicado No. 20184091184542 del 14 de noviembre de 2018, certificación saldo subcuenta soporte contractual.

Radicado No. 20184091333072 del 16 de diciembre de 2018, certificación saldo subcuenta interventoría y supervisión.

Radicado No. 20194090044292 del 16 de enero de 2019, certificación saldo subcuenta soporte contractual.

#### Actividad 7, 8 y 9:

Para el proyecto "Tercer Carril Bogotá – Girardot", no aplican las actividades 7, 8 y 9 del procedimiento debido a que estos puntos hacen alusión a la liquidación del Patrimonio Autónomo y a la liquidación del contrato.

#### 4.2. Aeropuerto El Dorado

El contrato de concesión fue celebrado inicialmente entre la Aerocivil y Opain S.A., posteriormente la Aerocivil subrogó a la ANI, el 27 de diciembre de 2013 mediante acta de entrega y recibido a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, del contrato de concesión No. 6000169OK de 2006, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y la Sociedad Operadora Portuaria Internacional OPAIN S.A.; este consiste en que el concesionario realice por su cuenta y riesgo, la administración, modernización y expansión, operación, explotación comercial y mantenimiento del área concesionada del Aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.

La Aerocivil concede por medio de este contrato al concesionario la administración, modernización y expansión, operación, explotación comercial y mantenimiento del área concesionada, por el tiempo de ejecución del contrato, para que sea destinado a la prestación de los servicios asociados a los ingresos regulados y de los servicios no asociados a los ingresos regulados, y se obliga a ceder al concesionario el derecho a percibir los ingresos regulados y los ingresos no regulados.

Datos Básicos	
Contraprestación	46.16%
Firma de Contrato	2006-09
Fecha Finalización del Contrato	2027-01
Plazo	240 meses
Fase actual del Proyecto	Etapas de Modernización y Expansión
Valor Contrato Básico	\$ 1.8 billones (dic 2018)
Valor Adiciones	\$ 670 mil millones (dic2018)

Concesionario Contrato No.6000169OK de 2006	
Sociedad Concesionaria Operadora Aeroportuaria Internacional S.A. "OPAIN S.A."	
Accionistas	% de participación
GRUPO ODINSA S.A.	34.98%
CSS CONSTRUCTORES S.A.	29.97%
GRUPO ARGOS S.A.	30 %
TERMOQUÍMICA COINDUSTRIALES	5%
MENORES AL 1%	0.03%

Para el proyecto "Aeropuerto El Dorado", la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de cada una de las actividades que integran el procedimiento GCSP-P-014 "Seguimiento a la ejecución de los recursos del proyecto que se encuentra en ejecución".

#### Actividad 1:

En la primera actividad del procedimiento expresa, "recibir el informe de fiducia en medio magnético o físico con información de la ejecución de los recursos del período, con un tiempo prudencial antes del comité de Fiducia (Los plazos dependen del contrato de concesión y del contrato de fiducia)".

El concesionario OPAIN S.A., suscribió el contrato de fiducia con BBVA Fiduciaria S.A. el 5 de diciembre de 2006, pero a partir del 1 de octubre de 2009, se presentó cesión de fiducia y la fiduciaria cesionaria a partir de esa fecha es Fiduciaria Bancolombia como consta en el documento radicado a la Aerocivil No. 2013094617 del 13 de diciembre de 2013 y que reposa

en los archivos y documentos contractuales de la ANI producto de la subrogación del Aeropuerto El Dorado por parte de la Aerocivil el 27 de diciembre de 2013.

El contrato de concesión, en el numeral 61.7 "Informes", 61.7.1. "Ingresos Brutos", establece lo siguiente: *"Bimestralmente y dentro de los cinco (5) primeros Días de cada Bimestre Calendario, la Fiduciaria deberá entregar a Aerocivil y al Interventor un informe sobre los Ingresos Brutos del Concesionario (acumulados y recibidos durante el Bimestre Calendario), correspondientes al Bimestre Calendario inmediatamente anterior"*.

Adicionalmente, en el contrato de concesión en el numeral 61.7.2 "Estado del Fideicomiso" manifiesta lo siguiente *"En el contrato de fiducia mercantil, se entenderá incorporada la obligación a cargo de la entidad fiduciaria de entregar informes bimestrales sobre la operación del Fideicomiso, dirigidos al Interventor y a Aerocivil"*.

De igual manera en el contrato de fiducia en la Cláusula NOVENA "Obligaciones de las partes", numeral 9.1 "Obligaciones de la fiduciaria", numeral (21) expresa lo siguiente: *"Entregar los informes sobre la operación del Fideicomiso dirigidos al Fideicomitente, Interventor y a la Aerocivil en los términos señalados en el numeral 61.7 de la Cláusula 61 del contrato de concesión"*.

A continuación, se relacionan los informes bimestrales del estado del fideicomiso radicados en la entidad:

- Radicado No. 20184091007372, corresponde a los meses de julio y agosto de 2018.
- Radicado No. 20184091169732, corresponde a los meses de septiembre y octubre de 2018.
- Radicado No. 20194090089322, corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2018.

A renglón seguido, se relacionan los informes bimestrales de los ingresos brutos, tal como lo establece el contrato de concesión:

- Radicado No. 20184090922432, corresponde a los meses de julio y agosto de 2018.
- Radicado No. 20184091169732, corresponde a los meses de septiembre y octubre de 2018.
- Radicado No. 20194090019862, corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2018.

Los informes de fiducia radicados en la entidad son remitidos al apoyo financiero del proyecto, profesional Luis Enrique Moreno Barbosa.

## Actividad 2:

La actividad No. 2 del procedimiento establece, *"Evaluar y analizar las fuentes y aplicaciones del informe en cuanto a"*:

- a) *Aportes de Vigencias.*
- b) *Relación de deudas.*
- c) *Saldos en las subcuentas constituidas en el patrimonio y destinación de los recursos.*
- d) *Disponibilidad de recursos para uso de la ANI.*
- e) *Revisión de Estados Financieros.*
- f) *Cumplimiento de cierre financiero y aportes contractuales".*

Punto a): En el seguimiento a este punto del procedimiento, se evidenció que no aplica "Aportes de Vigencias", debido a que en el contrato de concesión establece en la Cláusula 55 "Remuneración del concesionario" lo siguiente: *"La remuneración del Concesionario estará compuesta –únicamente– por el recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados que le han sido cedidos en virtud del presente Contrato de Concesión.*

*La suma resultante del recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados, remunera integralmente las obligaciones asumidas por el Concesionario con ocasión del presente Contrato de Concesión y, por lo tanto, la totalidad de las obligaciones de Administración, Operación, Modernización y Expansión, Explotación Comercial y Mantenimiento, y el pago de la Contraprestación a Aerocivil deberán ser asumidas por el Concesionario, sin que se requiera de pagos o compensaciones por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario".*

*"El recaudo efectivo de los Ingresos Regulados y los Ingresos no Regulados, también remunera la asunción de los riesgos a que se refiere de manera expresa la Cláusula 12. Error! No se le ha dado un nombre al marcador. y todos aquellos otros riesgos que por su naturaleza deban ser asumidos por el Concesionario. Por lo tanto, el acaecimiento de los riesgos a los que se refiere este Contrato, o los efectos negativos o positivos derivados de éstos, no darán lugar a modificación, reducción o adición de la remuneración del Concesionario, no afectarán la Contraprestación a Aerocivil ni darán lugar a reconocimientos o compensaciones por parte de Aerocivil y a favor del Concesionario".*

Punto b): En el análisis a "Relación de deudas", el apoyo financiero del proyecto manifiesta mediante correo electrónico del 8 de abril de 2019, *"En relación con la Información requerida respecto del Seguimiento a los Prestamistas del Concesionario se reitera lo indicado en la reunión, el único seguimiento es el que contiene el Informe de Fiducia en la Página 14, en razón a que según lo indicado en el Contrato de Concesión en la cláusulas que se transcriben a continuación, el riesgo de financiación es del Concesionario:*

### 1.107 Prestamistas

Serán las personas jurídicas diferentes del Concesionario o sus miembros (respecto de sus aportes de capital) que suministren al Concesionario los recursos de deuda necesarios para la financiación del Proyecto, mediante cualquier modalidad, contrato o instrumento de financiación. Los Prestamistas deberán reunir las calificaciones exigidas para ellos en el numeral 17.2 de la CLÁUSULA 17 de este Contrato.

### CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO

(...)d) Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos y gastos del Proyecto, obligándose a obtener y/o aportar la financiación total de los recursos requeridos para la ejecución del Proyecto, en los términos de este Contrato. (...)"

Punto c): En referencia a los saldos en las subcuentas constituidas en el patrimonio y destinación de los recursos, la entidad realiza el seguimiento solo sobre aquellas cuentas en las que la ANI tiene control, es decir, de todas las cuentas y subcuentas que se encuentran en el Fideicomiso; sobre la única cuenta que no ejerce ningún tipo de seguimiento es sobre la cuenta principal, ya que es de manejo exclusivo del concesionario como lo señala el contrato de concesión en el numeral 61.3.1.

Punto d): Este punto se relaciona con la disponibilidad de los recursos para uso de la ANI y la supervisión ha venido aplicando este punto del procedimiento. A renglón seguido, se muestran las subcuentas que son para uso de la ANI, tal como lo indica el contrato de concesión en el numeral 61.4 "Estipulaciones obligatorias del contrato de fiducia", literal (b) y (d).

A continuación, se relacionan las subcuentas sobre las que la ANI puede transferir:

En el cuadro inferior, se observa el seguimiento que ha realizado la ANI a la subcuenta Interventoría:

<b>NOMBRE DE LA SUBCUENTA</b>	INTERVENTORIA					
<b>CLAUSULA</b>	61.3.2					
<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	Opain 2002625 INV.SUB.INTERVEN					
	Opain 031-12137156 SCTA INTERV					
<b>OBSERVACIONES</b>	Se depositarán los recursos requeridos para el pago de los honorarios del interventor, dentro de los plazos y los montos señalados en la Cláusula 78 del contrato de concesión. Al finalizar cada año calendario, se realizará un corte de cuentas de los recursos utilizados de la Subcuenta de interventoría, de la cual se enviará copia a la Aerocivil, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de los EEFF del año fiscal correspondiente del Fideicomiso a la Superfinanciera.					
	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18

Saldo inicial	15,908,390,507	14,976,313,422	17,011,411,534	16,233,788,428	15,295,073,591	14455949202
Traslado recibido de la Subcuenta principal	-	2,956,627,816	-	-	-	0
Traslado recibido de la Subcuenta excedentes	-	-	-	-	-	0
Ingresos por traslado por retenciones	-	-	-	-	-	0
Ingresos financieros	39,414,867	50,012,446	51,301,494	37,961,162	34,314,832	34,599,891
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>39,414,867</b>	<b>3,006,640,262</b>	<b>51,301,494</b>	<b>37,961,162</b>	<b>34,314,832</b>	<b>34,599,891</b>
Egresos por GMF	3,403,471	3,412,117	3,302,488	3,527,991	3,479,838	6,786,778
Egresos por Gastos Bancarios	-	-	-	-	-	-
Egresos por pagos realizados	-	-	-	-	-	-
Consortio JFA - A&C	352,584,952	353,480,722	325,299,860	382,308,529	354,003,255	709,574,105
JAHV McGregor SA	327,731,634	328,564,265	329,073,093	328,656,777	344,719,009	643,887,979
Consortio Operador Aeroportuario	170,551,061	170,984,360	171,249,155	171,032,506	171,237,119	343,232,507
Egresos por Traslados de retenciones	117,220,830	115,100,686	-	91,150,200	-	149755712
Egresos Financieros	-	-	-	-	-	0
<b>Saldo al Final del mes</b>	<b>971,491,948</b>	<b>971,542,150</b>	<b>828,924,596</b>	<b>976,676,003</b>	<b>873,439,221</b>	<b>1,853,237,081</b>
<b>Saldo Cuentas por pagar al final del mes</b>	<b>14,976,313,426</b>	<b>17,011,411,534</b>	<b>16,233,788,432</b>	<b>15,295,073,587</b>	<b>14,455,949,202</b>	<b>12,637,312,011</b>
CxP	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo disponible luego de CXP</b>	<b>14,976,313,426</b>	<b>17,011,411,534</b>	<b>16,233,788,432</b>	<b>15,295,073,587</b>	<b>14,455,949,202</b>	<b>12,637,312,011</b>
<b>Total Saldos contables según Bancos</b>	<b>14,976,313,423</b>	<b>17,011,411,535</b>	<b>16,233,788,432</b>	<b>15,295,073,591</b>	<b>14,455,949,202</b>	<b>12,637,312,012</b>
Diferencia	3	1	1	5	1	1
<b>Saldo Disponible en la Subcuenta</b>	<b>14,976,313,426</b>	<b>17,011,411,534</b>	<b>16,233,788,432</b>	<b>15,295,073,587</b>	<b>14,455,949,202</b>	<b>12,637,312,011</b>

En la gráfica inferior se detalla el seguimiento que se ha realizado a la subcuenta Aerocivil:

<b>NOMBRE DE LA SUBCUENTA</b>	EXCEDENTES AEROCIVIL
-------------------------------	----------------------

CLAUSULA	61.3.3					
NOMBRE DE LA CUENTA	031-56991855 EXC AEROCIVIL					
	031-35613133 18%					
OBSERVACIONES	<p>En esta subcuenta serán depositados los recursos provenientes de: Excedentes Subcuenta de Interventoría, Montos correspondientes a las Multas debidas por el concesionario transferido directamente de la Subcuenta Principal por parte de la Fiducia, dentro de los cinco (5) días siguientes a la orden impartida por Aerocivil a la fiducia, los recursos provenientes de la Subcuenta de Etapa Previa, el 8% de los ingresos brutos del concesionario durante el periodo de extensión de la etapa previa, el 4% de los ingresos brutos del concesionario durante el periodo de extensión de la etapa de modernización y expansión, los recursos obtenidos durante la suspensión del contrato de concesión, los recursos que deben transferirse a la subcuenta de excedentes de Aerocivil de conformidad con lo previsto en el literal h del numeral 56.3, los recursos que deben transferirse a la Subcuenta de excedentes de la Aerocivil de conformidad al penúltimo inciso de la cláusula 81, los recursos que deben transferirse a la Subcuenta de Amigable Composición a la fecha efectiva de terminación del contrato.</p>					
	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
Saldo inicial	79,813,460,363	84,930,081,042	89,497,405,092	93,962,353,715	98,370,170,231	96,370,035,150
Traslados desde la subcuenta principal	1,661,559,869	103,385,730	-	4,681,185		5,115,683,476
Traslados desde la subcuenta principal recaudo 4%	2,995,237,208	3,622,723,583	3,634,642,571	3,512,788,879	3,517,475,846	3,497,814,765
Traslados desde la subcuenta principal recaudo 18%	504,363,764	545,427,134	520,611,427	559,185,091	583,587,566	358,679,179
Ingresos Financieros 4%	264,553,640	281,607,125	279,607,189	301,655,922	304,972,049	330,896,037
Ingresos Financieros 18%	27,749,108	29,789,528	30,087,436	33,046,988	20,847,537	14,546,757
Ingreso por Intereses mora 18%		122,257				
Ingresos por retenciones						
Traslados de la Subcuenta Interventoría (Impuestos)						
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5,453,463,588</b>	<b>4,583,055,357</b>	<b>4,464,948,623</b>	<b>4,411,358,066</b>	<b>4,426,882,999</b>	<b>9,317,620,214</b>
Egresos por traslados solicitados ANI-Subcuenta obras						
Egresos por traslados solicitados ANI-Recaudos 4%	300,745,018					
Egresos por traslados solicitados ANI-Recaudos 18%	9,324,131	15,731,308		3,541,550	6,401,490,798	1,068,427

Egresos por retenciones financieras 4%	25,570,780		-		-	-
Egresos por retenciones financieras 18%			-		-	-
Egresos por GMF	1,202,980		-		25,527,282	-
Egresos por Gastos Bancarios			-		-	-
<b>Saldo al Final del mes</b>	<b>336,842,909</b>	<b>15,731,308</b>	<b>-</b>	<b>3,541,550</b>	<b>6,427,018,080</b>	<b>1,068,427</b>
<b>Saldo Cuentas por pagar al final del mes</b>	<b>84,930,081,042</b>	<b>89,497,405,092</b>	<b>93,962,353,715</b>	<b>98,370,170,231</b>	<b>96,370,035,150</b>	<b>105,686,586,936</b>
<b>Saldo Extractos</b>						
Cuenta de Ahorros 031-569918-55	76,789,854,711	80,797,571,149	84,711,820,909	88,530,946,895	92,353,394,791	101,297,789,069
Cuenta de Ahorros 031-35613133	8,140,226,330	8,699,833,941	9,250,532,804	9,839,223,334	4,016,640,357	4,388,797,866
<b>TOTAL</b>	<b>84,930,081,041</b>	<b>89,497,405,090</b>	<b>93,962,353,713</b>	<b>98,370,170,229</b>	<b>96,370,035,148</b>	<b>105,686,586,935</b>

A continuación, se evidencia el seguimiento que ha realizado el apoyo financiero a la subcuenta transitoria:

<b>NOMBRE DE LA SUBCUENTA</b>	TRANSITORIA - MAYOR VALOR FACTURADO					
<b>CLAUSULA</b>	61.3.5					
<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	AH031-99348808 PA OPAIN EL					
<b>OBSERVACIONES</b>	En esta subcuenta se manejan los recursos previstos en la cláusula 56.3 del contrato de concesión (Devoluciones por indexaciones)					
	<b>jul-18</b>	<b>ago-18</b>	<b>sep-18</b>	<b>oct-18</b>	<b>nov-18</b>	<b>dic-18</b>
Saldo inicial	1,673,684	1,679,610	1,685,557	1,691,213	1,697,063	1,702,743
Traslados desde la Subcuenta Principal						
Ingresos Financieros	5,926	5,947	5,655	5,850	5,680	5,890
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5,926</b>	<b>5,947</b>	<b>5,655</b>	<b>5,850</b>	<b>5,680</b>	<b>5,890</b>
Egresos por GMF						
Egresos por Gastos Bancarios						
Egresos por pagos realizados						
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

Saldo al Final del mes	1,679,610	1,685,557	1,691,213	1,697,063	1,702,743	1,708,633
Saldo Cuentas por pagar al final del mes						
<b>Total Saldos contables según Bancos</b>	<b>1,679,611</b>	<b>1,685,558</b>	<b>1,691,213</b>	<b>1,697,063</b>	<b>1,702,744</b>	<b>1,708,633</b>
Diferencia	0.61	0.61	0.61	0.61	0.61	0.61
Saldo Disponible en la Subcuenta	1,679,610	1,685,557	1,691,213	1,697,063	1,702,743	1,708,633

A renglón seguido se expone el seguimiento que ha realizado la entidad a la subcuenta MASC:

<b>NOMBRE DE LA SUBCUENTA</b>	AMIGABLE COMPONEDOR - TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO - MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS MASC					
<b>CLAUSULA</b>	8 del OTROSI 12 - Clausula 61.3.6 contrato principal.					
<b>NOMBRE DE LA CUENTA</b>	FCO 2004515 SUBCTA MASC					
<b>OBSERVACIONES</b>	Se depositan los recursos requeridos para el pago de la remuneración fija de los miembros del amigable componedor y de los árbitros y gastos administrativos del panel de amigable componedor y del tribunal de arbitramento, dentro de los plazos y los montos señalados en el numeral 65.1.2 del contrato de concesión. Aerocivil será el beneficiario final de los excedentes de la Subcuenta de Amigable componedor si la hubiere en la fecha efectiva de terminación del contrato y no hubiere suma pendiente de amigables componedores.					
	<b>jul-18</b>	<b>ago-18</b>	<b>sep-18</b>	<b>oct-18</b>	<b>nov-18</b>	<b>dic-18</b>
Saldo inicial	1,725,057,536	1,851,662,635	1,857,325,039	1,863,175,764	1,867,737,924	1,872,090,346
Traslados desde Subcuenta Principal	121,887,965					
Ingresos Financieros	4,717,134	5,662,405	5,850,725	4,562,160	4,352,422	4,731,863
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>126,605,099</b>	<b>5,662,405</b>	<b>5,850,725</b>	<b>4,562,160</b>	<b>4,352,422</b>	<b>4,731,863</b>
Egresos por GMF	-	-	-	-		
Egresos por Gastos Bancarios	-	-	-	-		
Egresos por pagos realizados	-	-	-	-		
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		
<b>Saldo al Final del mes</b>	<b>1,851,662,635</b>	<b>1,857,325,039</b>	<b>1,863,175,764</b>	<b>1,867,737,924</b>	<b>1,872,090,346</b>	<b>1,876,822,209</b>
Saldo Cuentas por pagar al final del mes						
<b>Total Saldos contables según Bancos</b>	<b>1,851,662,635</b>	<b>1,857,325,040</b>	<b>1,863,175,764</b>	<b>1,867,737,924</b>	<b>1,872,090,346</b>	<b>1,876,822,209</b>
Diferencia	0	0	0	0	0	0

Saldo Disponible en la Subcuenta	1,851,662,635	1,857,325,039	1,863,175,764	1,867,737,924	1,872,090,346	1,876,822,209
----------------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

En el siguiente cuadro, se observa el seguimiento que se ha realizado a los movimientos de la subcuenta transitoria recursos convenio 005:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	TRANSITORIA "RECURSOS CONVENIO 005" - LLAMADA AEROCIVIL CONVENIO 005					
CLAUSULA	2 del otrosí 17					
NOMBRE DE LA CUENTA	Opain 031-528132-19 SCTA					
OBSERVACIONES	En esta subcuenta se depositarán exclusivamente los recursos propios de la Aerocivil destinados para el Delta Capex a OPAIN por el cumplimiento de las obligaciones contractuales previstas en el otrosí 7 del contrato de concesión para los subproyectos del hito 8, en los montos señalados en el otrosí 7 que a la fecha se encuentran pendientes de pago y de conformidad con los plazos y condiciones establecidas en el OTROSI 14 de 2015 del contrato de concesión.					
	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
Saldo inicial	1,334,639,230	1,339,365,057	1,344,107,617	1,348,617,417	1,353,282,408	1,357,812,280
Traslado desde la Subcuenta Principal						
Ingresos Financieros	4,725,827	4,742,560	4,509,800	4,664,991	4,529,871	4,696,797
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,725,827</b>	<b>4,742,560</b>	<b>4,509,800</b>	<b>4,664,991</b>	<b>4,529,871</b>	<b>4,696,797</b>
Egresos por GMF	-	-	-	-	-	-
Egresos por Gastos Bancarios	-	-	-	-	-	-
Egresos por pagos realizados	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Subtotal Disponible</b>	<b>1,339,365,057</b>	<b>1,344,107,617</b>	<b>1,348,617,417</b>	<b>1,353,282,408</b>	<b>1,357,812,280</b>	<b>1,362,509,077</b>
<b>Saldo al Final del mes</b>	<b>1,339,365,058</b>	<b>1,344,107,618</b>	<b>1,348,617,418</b>	<b>1,353,282,409</b>	<b>1,357,812,280</b>	<b>1,362,509,077</b>
Saldo Cuentas por pagar al final del mes						
<b>Total Saldos contables según Bancos</b>	<b>1,339,365,058</b>	<b>1,344,107,618</b>	<b>1,348,617,418</b>	<b>1,353,282,409</b>	<b>1,357,812,280</b>	<b>1,362,509,077</b>
Diferencia	0	0	-	-	-	-
<b>Saldo Disponible en la Subcuenta</b>	<b>1,339,365,058</b>	<b>1,344,107,618</b>	<b>1,348,617,418</b>	<b>1,353,282,409</b>	<b>1,357,812,280</b>	<b>1,362,509,077</b>

A continuación, se observa el seguimiento a los movimientos que presentó la subcuenta obras complementarias:

NOMBRE DE LA SUBCUENTA	OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA 1					
CLAUSULA	4 del otrosí 20 - 61.3.8 del Contrato Principal					
NOMBRE DE LA CUENTA	Opain 031-65413287 CTA					
OBSERVACIONES	En esta subcuenta se depositarán los recursos destinados al pago de todos los costos asociados con la Etapa 1 de las obras complementarias, definida en la cláusula tercera (3) del Otrosí 20, así como para el recaudo de los ingresos producto de la etapa 1 de las obras complementarias, y para el manejo de la financiación en los términos de la cláusula sexta (6) del presente otrosí.					
	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18
Saldo inicial	1,143,202,412	13,463,430,438	13,778,538,593	14,260,531,155	14,684,322,459	15,253,620,866
Traslado desde la Subcuenta Excedentes de Aerocivil						
Contraprestación 46,16% Obras Voluntarias						
Ingreso por recursos de obras complementarias	12,689,891,805	929,176,068	754,041,214	425,211,945	570,880,069	510,952,213
Ingresos Financieros	7,444,492	47,839,928	46,633,165	50,174,524	50,096,915	54,045,008
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12,697,336,297</b>	<b>977,015,996</b>	<b>800,674,379</b>	<b>475,386,469</b>	<b>620,976,984</b>	<b>564,997,221</b>
Egresos por GMF	-	-	-	-	-	-
Egresos por Gastos Bancarios	-	-	-	-	-	-
Egresos por traslados realizados a Subcuenta Principal	377,108,271	661,907,841	318,681,817	51,595,165	51,678,577	51,740,229
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>377,108,271</b>	<b>661,907,841</b>	<b>318,681,817</b>	<b>51,595,165</b>	<b>51,678,577</b>	<b>51,740,229</b>
<b>Saldo al Final del mes</b>	<b>13,463,430,438</b>	<b>13,778,538,593</b>	<b>14,260,531,155</b>	<b>14,684,322,459</b>	<b>15,253,620,866</b>	<b>15,766,877,858</b>

Punto e): Este punto hace alusión a la revisión de los estados financieros, la cual es realizada por el apoyo financiero de la supervisión a través de los informes de fiducia bimestrales sobre el estado del fideicomiso y es aplicada esta actividad.

En el contrato de concesión, en el numeral 61.7.2 manifiesta lo siguiente:

*"61.7.2 Estado del Fideicomiso*

*En el contrato de fiducia mercantil, se entenderá incorporada la obligación a cargo de la entidad fiduciaria de entregar informes bimestrales sobre la operación del Fideicomiso, dirigidos al Interventor y a Aerocivil. En todo caso, la información contable del Fideicomiso deberá mantenerse actualizada y disponible para que el Interventor o Aerocivil puedan acceder a ella en cualquier momento, durante su vigencia. Los informes de la Entidad Fiduciaria deberán presentarse de tal manera que permitan verificar, de manera sencilla y clara, todos los aspectos relevantes para la ejecución del presente Contrato".*

A continuación, se relacionan los informes de fiducia relacionados con los estados financieros bimestrales correspondientes al estado del fideicomiso del segundo semestre de 2018:

- Radicado No. 20184091007372, corresponde a los meses de julio y agosto de 2018.
- Radicado No. 20184091169732, corresponde a los meses de septiembre y octubre de 2018.
- Radicado No. 20194090089322, corresponde a los meses de noviembre y diciembre de 2018.

**Punto f):** En relación con el cierre financiero, este punto del procedimiento no aplica para el seguimiento por parte de la entidad, puesto que el cierre financiero previsto contractualmente, se realizó antes de la subrogación del aeropuerto El Dorado a la ANI por parte de la Aerocivil, tal como lo establece el contrato de concesión en la Cláusula 17 "Cierre Financiero".

En relación a los aportes contractuales, se evidenció durante el desarrollo del informe que el concesionario ha realizado los traslados desde la subcuenta principal a las demás subcuentas que se encuentran constituidas en el fideicomiso.

### Actividad 3:

En la actividad tres del procedimiento GCSP-P-014, preguntan: ¿El informe de fiducia cumple con los requisitos?

Durante el desarrollo de la auditoría, se verificó que el informe de fiducia cumple con la información que debe contener cada informe bimestral, tanto del estado del fideicomiso como de los ingresos brutos del aeropuerto, de acuerdo a lo estipulado en el contrato de concesión No. 6000169 OK de 2006 en los numerales 61.4 "Estipulaciones obligatorias del contrato de fiducia" y numeral 61.7 "Informes".

En el contrato de fiducia celebrado con BBVA Fiduciaria, el cual fue cedido a Fiduciaria Bancolombia, establece en la Cláusula Décima Cuarta "Informes" la presentación de los informes bimestrales del estado del fideicomiso y de los ingresos brutos del concesionario.

Adicionalmente, en la mesa de trabajo realizada el día 5 de abril de 2019, con la supervisión y el apoyo financiero del proyecto, manifestaron que los informes de la fiducia contienen toda la información relacionada con la ejecución de los recursos que son administrados por el Patrimonio Autónomo y por consiguiente cumplen con todos los requisitos exigidos en el contrato de concesión.

#### Actividad 4:

En relación con la actividad No. 4 del procedimiento, a la fecha de la presente auditoría no se ha presentado la necesidad de solicitarle a la fiducia el cumplimiento de requisitos faltantes, según lo manifestado por el apoyo financiero de la supervisión del proyecto.

#### Actividad 5:

La actividad No. 5 del procedimiento, hace referencia a la asistencia por parte de la ANI al comité de fiducia, el cual no aplica para el Aeropuerto El Dorado.

El contrato de fiducia establece en la Cláusula Décima Séptima "Junta Administradora del Fideicomiso" lo siguiente: *"...El Fideicomiso tendrá una junta administradora del mismo integrado por cinco (5) miembros principales, con sus respectivos suplentes, designados por el fideicomitente (OPAIN) y podrá deliberar con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las decisiones se adoptarán con el voto de la mayoría de los presentes..."*.

*"A la junta administradora del fideicomiso asistirá por derecho propio, con voz pero sin voto, un representante de la FIDUCIARIA quién será el secretario de la Junta Administradora del Fideicomiso"*.

*"La junta administradora del fideicomiso podrá reunirse en sesiones ordinarias o extraordinarias, éstas últimas, cuando lo solicite la misma junta, cualquiera de sus miembros o la Fiduciaria"*.

En la Cláusula Décima Séptima del contrato de fiducia, establece las funciones que tendrá la junta administradora del fideicomiso, tales como impartir instrucciones de pagos, toma de decisiones generales y particulares, aprobar procedimientos y manuales del fideicomiso, etc.

En vista de lo anterior, la ANI no tiene participación alguna en las sesiones ordinarias o extraordinarias que convoque la Junta Administradora del Fideicomiso y todas las decisiones que se realicen en virtud de las sesiones, son tomadas por los miembros que designe el fideicomitente, que en este caso es el concesionario.

#### Actividad No. 6:

La actividad No. 6 del procedimiento hace alusión a *"Solicitar a la fiduciaria las certificaciones requeridas para soportar los saldos disponibles, cada vez que se requiera"*.

La Oficina de Control Interno constató con el apoyo financiero de la supervisión del proyecto, las certificaciones que se han solicitado y la radicación de dichas certificaciones por parte de la fiduciaria, como consta en la muestra seleccionada con los siguientes radicados:

Radicado No. 20184090806582 del 9 de agosto de 2018, certificación fondeo subcuenta interventoría.

Radicado No. 20183100280931 del 29 de agosto de 2018, certificación subcuenta excedentes 18%.

Radicado No. 20193100026701 del 4 de febrero de 2019, certificación subcuenta excedentes 18% del segundo semestre de 2018.

Radicado No. 20194090156682 del 15 de febrero de 2019, certificación flujo de caja subcuenta excedentes Aerocivil.

#### Actividad 7, 8 y 9:

Para el proyecto "Aeropuerto El Dorado", no aplican las actividades 7, 8 y 9 del procedimiento debido a que estos puntos hacen alusión a la liquidación del Patrimonio Autónomo y a la liquidación del contrato, el cual se encuentra actualmente en ejecución.

### 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno en virtud del seguimiento al cumplimiento del procedimiento GCSP-P-014 "ejecución de los recursos del proyecto que se encuentra en ejecución", concluye lo siguiente:

#### 5.1. Tercer Carril Bogotá – Girardot

- La ANI adjudicó mediante el contrato No. 4 de 2016, la "Ampliación a Tercer Carril Doble Calzada Bogotá – Girardot" al consorcio "Vía 40 Express SAS".
- El proyecto "Tercer Carril Bogotá – Girardot", administra los recursos a través de la Fiduciaria Bancolombia, mediante el contrato de Fiducia No. 9622 del 17 de noviembre de 2016, suscrito entre La Fiduciaria Bancolombia y el consorcio "Vía 40 Express SAS".

- El procedimiento "Seguimiento a la ejecución de los recursos del proyecto que se encuentra en ejecución" consta de nueve (9) actividades y la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento de cada una de ellas para el proyecto "Tercer Carril Bogotá – Girardot":

Se evidenció que, para la primera actividad del procedimiento el apoyo financiero de la supervisión recibe mensualmente el informe de fiducia, tal como lo indica el procedimiento.

En la segunda actividad "evaluar y analizar las fuentes y aplicaciones del informe", se constató lo siguiente:

- Aportes de Vigencias: Este punto del procedimiento no aplica por ser un proyecto de iniciativa privada y no requiere de vigencias futuras.
- Relación de deudas: A la fecha del presente informe, no aplica esta actividad del procedimiento, debido a que el proyecto se ha financiado con aportes de Equity.
- Saldos en las subcuentas constituidas en el patrimonio y destinación de los recursos: Se evidenció que el apoyo financiero de la supervisión realiza el seguimiento a cada una de las subcuentas de las cuales el fideicomitente da las instrucciones de giro, como son: subcuenta predios, subcuenta compensaciones ambientales y subcuenta redes.
- Disponibilidad de recursos para uso de la ANI: Se verificó que el apoyo financiero de la supervisión realizó el seguimiento a las subcuentas en dónde la ANI da las instrucciones de giro, como son: subcuenta de interventoría y supervisión, subcuenta de soporte contractual, subcuenta MASC.
- Revisión de los estados financieros: El apoyo financiero de la supervisión manifiesta el cumplimiento de esta actividad a través de los informes de fiducia que son remitidos a la ANI mensualmente y semestralmente.
- Cumplimiento del cierre financiero y de los aportes contractuales: Se evidenció el cumplimiento de esta actividad, la entidad mediante radicado No. 20185000047911 del 16 de febrero de 2018 acreditó el cierre financiero del proyecto. En relación a los aportes contractuales, en el desarrollo del presente informe se constató que el concesionario ha cumplido con los fondeos dentro de los términos señalados en el contrato de concesión y los montos establecidos para cada subcuenta.

Para la tercera y cuarta actividad del procedimiento, el apoyo financiero de la supervisión manifestó que los informes de fiducia cumplen con todos los requisitos establecidos en el contrato de concesión y el contrato de fiducia, y a la fecha del presente informe no se ha requerido a la fiducia por el incumplimiento de algún requisito.

En relación con la quinta actividad, se evidenció que la ANI participa con voz pero sin voto, en cada sesión que convoca el comité fiduciario y lo sustentan las actas de cada comité.

Se verificó el cumplimiento de la sexta actividad del procedimiento, ya que la fiduciaria remite a la ANI las certificaciones que le son requeridas para soportar los saldos disponibles de determinada subcuenta.

Las actividades 7, 8 y 9 del procedimiento no aplican al proyecto "Tercer Carril Bogotá – Girardot", ya que hacen referencia a la liquidación del Patrimonio Autónomo y a la liquidación del contrato de concesión, y este actualmente se encuentra en ejecución.

## 5.2. Aeropuerto El Dorado

- El contrato de concesión fue celebrado inicialmente entre la Aerocivil y Opain S.A., posteriormente la Aerocivil subrogó a la ANI, el 27 de diciembre de 2013 mediante acta de entrega y recibido a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, del contrato de concesión No. 6000169OK de 2006, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y la Sociedad Operadora Portuaria Internacional OPAIN S.A.; este consiste en que el concesionario realice por su cuenta y riesgo, la administración, modernización y expansión, operación, explotación comercial y mantenimiento del área concesionada del Aeropuerto El Dorado de la ciudad de Bogotá D.C.
- El concesionario OPAIN S.A., suscribió el contrato de fiducia con BBVA Fiduciaria S.A. el 5 de diciembre de 2006, pero a partir del 1 de octubre de 2009, se presentó cesión de fiducia y la fiducia cesionaria a partir de esa fecha es Fiduciaria Bancolombia como consta en el documento radicado a la Aerocivil No. 2013094617 del 13 de diciembre de 2013.
- La Oficina de Control Interno realizó la verificación del cumplimiento del procedimiento "Seguimiento a la ejecución de los recursos del proyecto que se encuentra en ejecución" para el Aeropuerto El Dorado y se concluye lo siguiente:

Se evidenció que, para la primera actividad del procedimiento el apoyo financiero de la supervisión recibe los informes de fiducia bimestrales, tanto de los ingresos brutos como del estado del fideicomiso, tal como lo indica el contrato de concesión.

En la segunda actividad "evaluar y analizar las fuentes y aplicaciones del informe", se constató lo siguiente:

- Aportes de Vigencias: Este punto del procedimiento no aplica por ser un proyecto de modo aeroportuario y la remuneración del concesionario se realiza por el recaudo efectivo de los ingresos regulados y no regulados, no aplican las vigencias futuras.
- Relación de deudas: El apoyo financiero de la supervisión manifestó "*Serán las personas jurídicas diferentes del Concesionario o sus miembros (respecto de sus aportes de capital) que suministren al Concesionario los recursos de deuda necesarios para la financiación del Proyecto, mediante cualquier modalidad, contrato o instrumento de financiación. Los Prestamistas deberán reunir las calificaciones exigidas para ellos en el numeral 17.2 de la CLÁUSULA 17 de este Contrato*".

#### CLÁUSULA 10 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONCESIONARIO

(...)

*d) Asumir, por su cuenta y riesgo, todos los costos y gastos del Proyecto, obligándose a obtener y/o aportar la financiación total de los recursos requeridos para la ejecución del Proyecto, en los términos de este Contrato. (...)*"

- Saldo en las subcuentas constituidas en el patrimonio y destinación de los recursos: Se evidenció que, sobre la cuenta principal del Patrimonio Autónomo, la ANI no realiza ningún seguimiento, dado que esta subcuenta es de manejo exclusivo del concesionario, tal como lo establece el contrato de concesión en el numeral 61.3.1.
- Disponibilidad de recursos para uso de la ANI: Se verificó que el apoyo financiero de la supervisión realizó el seguimiento a las subcuentas en donde la ANI da las instrucciones de giro, como son: subcuenta interventoría, subcuenta excedentes Aerocivil, subcuenta transitoria, subcuenta MASC, subcuenta transitoria recursos convenio 005 y subcuenta obras complementarias.

- Revisión de los estados financieros: El apoyo financiero de la supervisión manifiesta el cumplimiento de esta actividad a través de los informes de fiducia que son remitidos a la ANI bimestralmente.
- Cumplimiento del cierre financiero y de los aportes contractuales: En relación al cierre financiero no aplica esta actividad, ya que para la fecha del cierre financiero prevista contractualmente, no se había realizado la subrogación del Aeropuerto El Dorado a la ANI. En relación a los aportes contractuales, se evidenció en el desarrollo del presente informe los aportes que el concesionario debe hacer a cada subcuenta del fideicomiso.

Para la tercera y cuarta actividad del procedimiento, el apoyo financiero de la supervisión manifestó que los informes de fiducia cumplen con todos los requisitos establecidos en el contrato de concesión y el contrato de fiducia, y a la fecha del presente informe no se ha requerido a la fiducia por el incumplimiento de algún requisito.

En relación a la quinta actividad, se evidenció que esta actividad no le aplica al Aeropuerto El Dorado, debido a que la ANI no participa en la Junta Administradora del Fideicomiso, de esta manera quedó establecido en el contrato de fiducia en la Cláusula Décima Séptima, en donde establece que la Junta estará conformada por cinco (5) miembros que nombre el fideicomitente y la fiduciaria.

Se verificó el cumplimiento de la sexta actividad del procedimiento, ya que la fiduciaria remite a la ANI las certificaciones que le son requeridas para soportar los saldos disponibles de determinada subcuenta.

Las actividades 7, 8 y 9 del procedimiento no aplican al proyecto "Aeropuerto El Dorado", ya que hace referencia a la liquidación del Patrimonio Autónomo y a la liquidación del contrato de concesión, debido a que este actualmente se encuentra en ejecución.

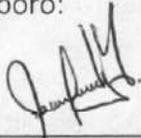
#### Recomendaciones:

La Oficina de Control Interno en el mes de enero de la actual vigencia, remitió a las Vicepresidencias de la entidad, el documento "Sistema de Gestión de Calidad – Recomendaciones para el ajuste de procedimientos asociados a los procesos vigentes que hacen parte del sistema de gestión de calidad", con radicado No. 20191020021013 del 31 de enero de 2019, en el cual realiza la siguiente recomendación para el procedimiento GCSP-P-014: *"Se recomienda realizar un análisis en cuanto a las actividades y actualizaciones normativas, toda vez que son procedimientos cuya última modificación es del año 2014"*.

La Oficina de Control Interno, reitera la recomendación realizada en el documento citado en el párrafo anterior, ya que para el proyecto "Tercer Carril Bogotá – Girardot" de iniciativa privada, el cual fue adjudicado en el año 2016, no le aplican algunas actividades del procedimiento GCSP-P-014, el cual fue estructurado por la entidad en el año 2014 y los proyectos de iniciativa privada no existían para esa fecha.

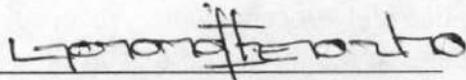
En relación al proyecto "Aeropuerto El Dorado", se recomienda ajustar el procedimiento para el modo aeroportuario, ya que se evidenció que el procedimiento "Seguimiento a la ejecución de los recursos del proyecto que se encuentra en ejecución", contiene algunas actividades que no le aplican al proyecto y dichas actividades no se encuentran acorde al contrato de concesión y/o de fiducia.

Elaboró:



LUZ JENI FUNG MUÑOZ  
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó:



GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO  
Jefe de Oficina de Control Interno

 <b>ANI</b> Agencia Nacional de Infraestructura	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b>	GCSP-P-013
	<b>PROCESO</b>	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	<b>Versión:</b>	001
	<b>PROCEDIMIENTO</b>	REPORTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE RECAUDO DE PEAJES, CAPITAL PRIVADO Y APORTE ESTATAL	<b>Fecha:</b>	08/10/2014

**1. OBJETIVO**  
 Revisar y hacer seguimiento a la información financiera relacionada con los proyectos de concesión viales, férreos, portuario y aeroportuario con el fin de controlar la ejecución de los recursos y remitir para el debido registro contable.

**2. ALCANCE**  
 Inicia solicitando al concesionario e interventoría el diligenciamiento de los formatos y finaliza con el seguimiento al reporte de información financiera.

**3. PROCESOS O PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS**  
 Proceso de Gestión Administrativa y Financiera  
 Procedimiento GADF-P-001 Gestión Contable

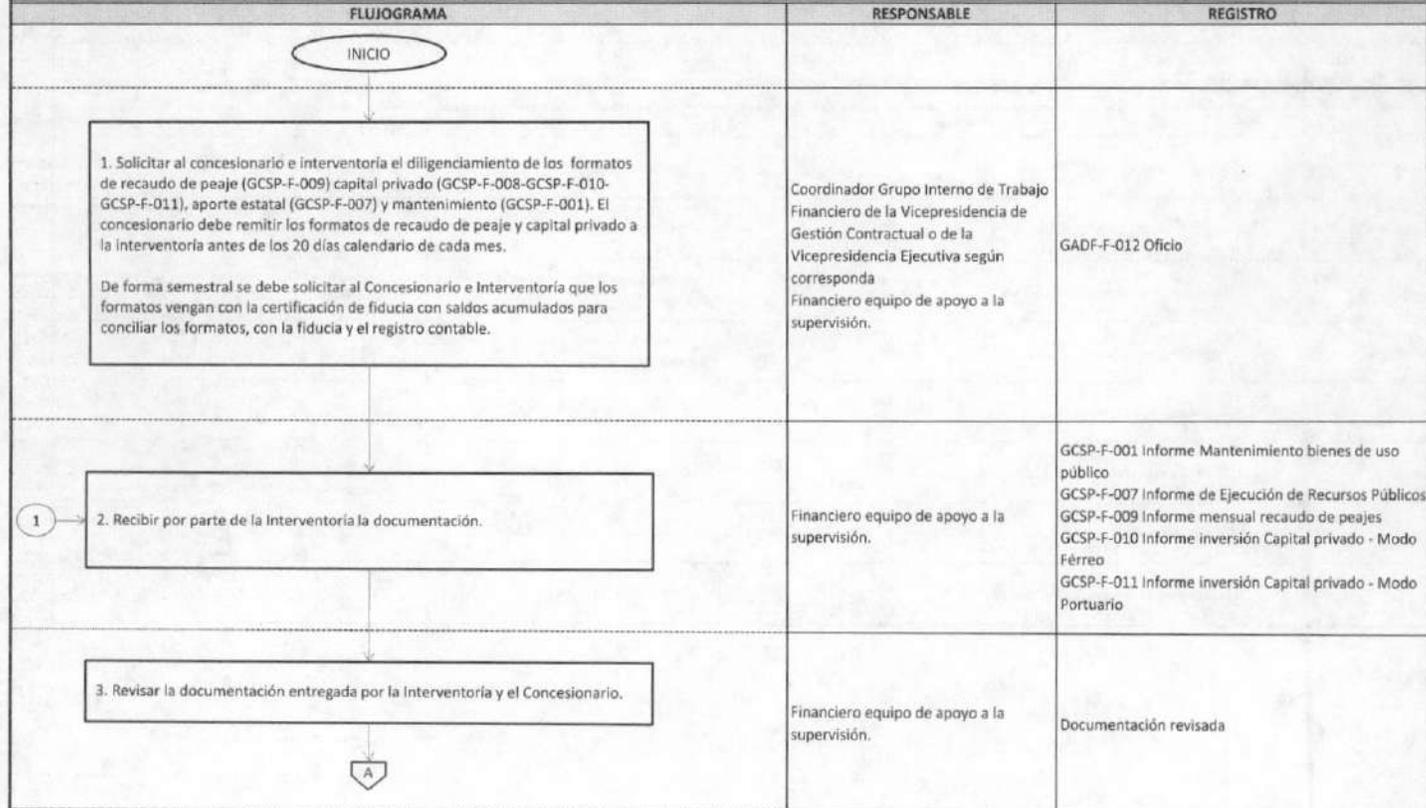
**4. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO**  
 Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Financiero de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y Vicepresidencia Ejecutiva

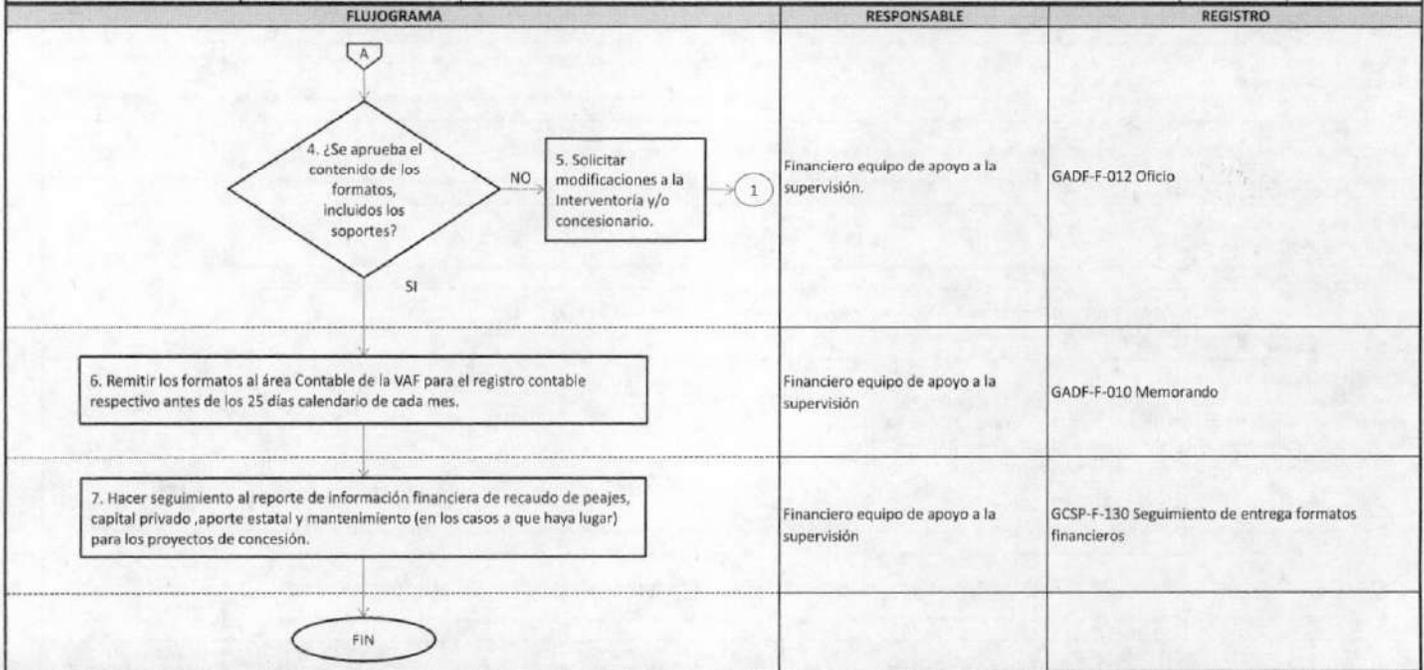
**5. NORMATIVIDAD VIGENTE**  
 Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación)  
 Ley 105 de 1993 Disposiciones básicas de transporte (Reglamentada por los Decretos No.105 de 1995 y 2263 de 1995)  
 Conpes proyectos carreteros: 3416 de 2006, 3535 de 2008, 3593 de 2009, 3626 de 2009  
 Ley 160 de 2011 de Asociaciones Público Privadas y sus decretos reglamentarios.  
 Ley 1 de 1991 Estatuto de Puertos Marítimos y se dictan otras disposiciones  
 Código de Comercio  
 Resolución 237 de 2010 (Modifica régimen de Contabilidad Pública)

**6. OBSERVACIONES**  
 1. Los formatos de recaudo de peaje, aporte estatal y mantenimiento se deben solicitar de forma mensual. El formato de capital privado se debe solicitar de manera semestral.

**7. DESCRIPCIÓN**

SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO	SÍMBOLO	SIGNIFICADO
	Inicio y fin.		Conector página.		Conector de actividades
	Operación: desarrollo de actividad o tarea.		Decisión: toma de decisión		Archivo definitivo





8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
001	Octubre 08 de 2014	Elaboración del documento

9. APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborado	Zarith Juliana Villamizar Morales	Gestor 7 financiero	14/07/2014	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Revisado	Diana Ximena Corredor Reyes	Experto 7 financiero	06/08/2014	
Revisado	Hernando Mereb Rodríguez Arana	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero VEJ	06/08/2014	
Revisado	Emerson Duran Vargas	Coordinador Grupo Interno de Trabajo Financiero VGC	06/08/2014	
Revisado	Gloria Inés Cardona Botero	Gerente de Proyectos VGC	06/08/2014	
Aprobado	Javier Alberto Hernández López	Vicepresidente Ejecutivo	03/10/2014	
Aprobado	Andrés Figueredo Serpa	Vicepresidente Gestión Contractual	08/10/2014	
Vo.Bo. SGC	Nancy Paola Morales Castellanos	Gestor 7 calidad	08/10/2014	